

BUIN, 26 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3467 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 956, de fecha 25 de octubre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención en el pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas Junta de Vecinos Villa La Siembra, que funcionará el día 28 de octubre y 11 de noviembre de 2023. Se adjunta:

- ✚ Listado de Giros del 19.10.2023, Oficina de Patentes Comerciales.
- ✚ Providencia N° 12.805 de fecha 04.10.2023, ingresada por Círculo Órdenes Fuentes-Junta de Vecinos La Siembra, para realizar feria de las pulgas los días sábado 28 de octubre y 11 de noviembre de 2023.
- ✚ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 25 de octubre de 2023, para decretar las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas Junta de Vecinos Villa La Siembra, los días sábado 28 de octubre y 11 de noviembre de 2023 desde las 14:00 a las 19:00 horas, en la cancha la villa; de acuerdo a lo requerido por Círculo Órdenes Fuentes.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisario, a los participantes de la feria, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VAS. msa
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Junta de Vecinos Villa La Siembra_28 octubre y 11 noviembre.doc